

MENDOZA, 17 DIC 2015

VISTO:

El contenido de las NOTAS – FIN: 34350/2015 y 34662/2015, en las que docentes de esta Facultad solicitan se le justifiquen, las inasistencias incurridas a Mesas de Exámenes, el día 29 de octubre del año 2015;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 50º - Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015 (Justificación de inasistencias sin goce de haberes).

Lo informado por Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias, **sin goce de haberes**, a los docentes que se mencionan a continuación, el día 29 de octubre del año 2015, según lo establecido en el Artículo 50º - Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015:

- BROTTIER, Luía Inés -22.011-
- PRIETO, Gustavo Orlando -25.705-

ARTÍCULO 2º.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad procederá a efectuar los descuentos de haberes, por aplicación de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 608 / 15